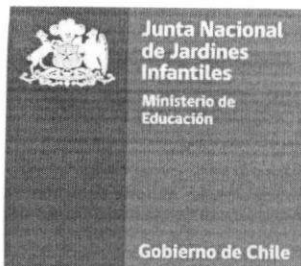


1115
22/5



RESOLUCION EXENTA N° 015/

1115

MAT: AUTORIZA PAGO DE FACTURA N° 908 CEDIDA A PENTA FINANCIERO.

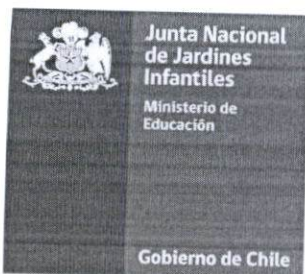
TEMUCO, 22 MAYO 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.981 de Presupuesto del año 2017; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 98 de 10 de julio de 2015, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la Resolución Exenta N° 015/172 de 2001, La Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, con fecha 07 de MARZO de 2017, se suscribió contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil "Michigan de la comuna de Collipulli", entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y AVSA CONSTRUCCIÓN Y PREFABRICADOS S.A., aprobado por Resolución Exenta N°015/0580 de fecha 14 de marzo de 2017.
2. **Que**, AVSA CONSTRUCCIÓN Y PREFABRICADOS S.A., emitió la Factura Electrónica N° 908, de fecha 24 de abril de 2017, por un valor de \$ 37.484.698 (treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesos), a fin de que se paguen los servicios prestados.
3. **Que**, la Dirección Regional de la Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles fue notificada de la cesión de Factura Electrónica N° 908, dando cuenta que el crédito que emana de la referida factura ha sido cedido por su acreedor AVSA CONSTRUCCIÓN Y PREFABRICADOS S.A., Rut N° 76.102.856-1 a PENTA FINANCIERO, Rut 99.501.480-7, a la que deberá efectuarse el pago para que los documentos referidos se entiendan pagados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 y siguientes del Código Civil y artículo 162 y siguientes del Código de Comercio.



4. Que, la citada cesión se ajusta a lo preceptuado en el inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

5. Que, es necesario dictar el acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1. **PAGUESE**, a PENTA FINANCIERO S.A., Rut N°99.501.480-7, la Factura Electrónica N°908 de fecha 24 de abril de 2017, por un valor de \$37.484.698 (treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesos), IVA incluido, descontando por concepto de Devolución de Anticipo la suma de \$7.496.940.- (siete millones cuatrocientos noventa y seis mil novecientos cuarenta pesos), por lo que el monto líquido a pagar es de \$29.987.758.- (veintinueve millones novecientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos), mediante depósito o transferencia electrónica a favor de PENTA FINANCIERO S.A., en la cuenta corriente número 62008-04 del Banco de Chile, por haberse efectuado la cesión y notificación del referido documento.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que genere la presente Resolución al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004, del programa 01, por concepto de Obras Civiles, del presupuesto vigente del servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/SRC/OCA/CFM /jrcc

Distribución.

- Unidad Jurídica.
- Subdirección Recursos Financieros.
- Archivo adquisiciones.
- **Banco de Chile**
- Oficina de Partes.



CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

Con fecha 18-05-2017, el Servicio de Impuestos Internos certifica que, el cedente **AVSA CONSTRUCCION Y PREFABRICADOS S.A.**, RUT N° 76102856-1, domiciliado en **San Juan de la Luz 4308**, ha transferido al cesionario **PENTA FINANCIERO**, RUT N° 99501480-7, domiciliado en **AVDA. EL BOSQUE NORTE 0440,PIS.12 LAS CONDES**, anotando el archivo electrónico de cesión en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, con la siguiente información:

La información relativa al deudor y al documento, se indica a continuación:

Nombre o Razón Social del Deudor:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Vigencia de la Anotación Fecha Inicio:	VIGENTE 09-05-2017 12:20:30
Fecha último vencimiento:	24-04-2017 00:00:00
Monto cedido:	\$ 37.484.698

RUT Emisor del Documento	76102856-1
Documento	Factura Electrónica
N° de Folio	908
Fecha del Documento	24-04-2017 00:00:00
Monto del Documento	\$ 37.484.698



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Nombre: _____
N° de RUT: _____
Fecha del certificado: 18-05-2017 13:05:02